

Informe sobre los Presupuestos Iniciales para 2018 de las CCLL

**LA AIReF CONSIDERA FACTIBLE UN SUPERÁVIT DEL
0,6% DEL PIB EN LAS CORPORACIONES LOCALES EN
2018**

- Las CCLL mantienen un superávit de forma continuada en el tiempo gracias al “crecimiento estable de unos ingresos con poca vinculación al ciclo económico, la evolución contenida de unos gastos muy vinculados a variables poblacionales y el papel de los interventores locales como garantes de las reglas fiscales”
- La AIReF estima un incremento de los ingresos y gastos de en torno a un 2%, sin que se prevea que las medidas de ingresos y gastos conocidas hasta la fecha vayan a alterar de manera significativa la senda registrada en los últimos años
- Un superávit del 0,6% permitiría cumplir la regla de gasto y alcanzar un nivel de endeudamiento de un 2,2% del PIB, cinco décimas inferior al objetivo fijado para 2018 en el 2,7%
- Las 21 grandes corporaciones locales prevén alcanzar en 2018 un superávit de unos 2.179 millones, casi 300 millones más que en 2017, aunque en los ayuntamientos de Madrid, Palma de Mallorca y, en menor medida, Barcelona, Bilbao y Valencia, la AIReF aprecia riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria
- Existen 18 ayuntamientos con claros problemas de sostenibilidad a medio y largo plazo, que se manifiestan en ratios de deuda por encima del 200% de sus ingresos corrientes, remanentes de tesorería negativos persistentes y periodos medios de pago ampliamente superiores a los 30 días fijados en la normativa vigente
- La AIReF ha apreciado una mejora en la situación de los ayuntamientos de Alcorcón y San Andrés de Rabanedo y, en sentido contrario, ha empeorado la calificación de los ayuntamientos de Algeciras, Aranjuez e Isla Cristina

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy [en su página web](#) el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de Corporaciones Locales (CCLL) en el que concluye que es factible lograr un superávit del 0,6% del PIB en 2018. La Institución destaca que las CCLL mantienen un superávit de forma continuada en el tiempo gracias al “crecimiento estable de unos ingresos con poca vinculación al ciclo económico, la evolución contenida de unos gastos muy vinculados a variables poblacionales y el papel de los interventores locales como garantes de las reglas fiscales”. Además, agrega, un superávit del 0,6% les permitiría cumplir la regla de gasto y alcanzar un nivel de endeudamiento de un 2,2% del PIB, cinco décimas inferior al objetivo fijado para 2018 en el 2,7%.

La AIReF tiene que realizar un seguimiento continuo del ciclo presupuestario, evaluando los presupuestos de las Administraciones Públicas (AAPP) desde las fases iniciales de elaboración y aprobación. En este informe, la AIReF ha evaluado los presupuestos para 2018 de las Corporaciones Locales (CCLL), y ha analizado las variaciones existentes entre éstos y las líneas presupuestarias ya informadas en el mes de diciembre, tal y como establece la Ley orgánica y Estatuto de la AIReF.

El subsector CCLL se caracteriza por un número muy elevado y heterogéneo de entidades, por lo que, como viene siendo habitual, la AIReF ha realizado el análisis de sus presupuestos en tres ámbitos o niveles: comportamiento agregado del subsector, CCLL con población y presupuesto más elevados y CCLL con mayores problemas de sostenibilidad.

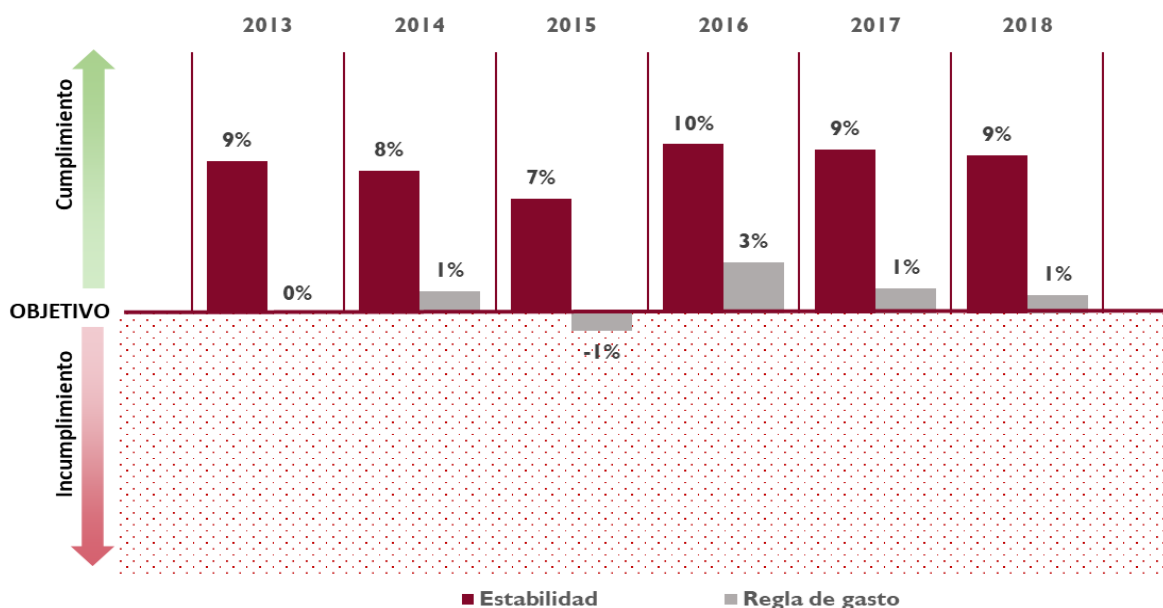
Además, como novedad, este Informe incorpora un primer acercamiento a las actuaciones de los órganos de tutela financiera de las CCLL analizadas individualmente, a fin de conocer la posible problemática en el ejercicio de sus competencias en materia de seguimiento del cumplimiento de las reglas fiscales en el contexto normativo actual.

La AIReF estima factible que, en 2018, el subsector CCLL obtenga un superávit similar al registrado en 2017 (0,6% del PIB), con un incremento de los ingresos y gastos de en torno a un 2%, sin que se prevea que las medidas de ingresos y gastos conocidas hasta la fecha vayan a alterar de manera significativa la senda registrada en los últimos años.

El crecimiento estable de unos ingresos con poca vinculación al ciclo económico, la evolución contenida de unos gastos muy vinculados a variables poblacionales y el papel de los interventores locales como garantes de las reglas fiscales, son las principales garantías de una situación superavitaria mantenida en el tiempo.

Desde 2013 el subsector mantiene un superávit en el entorno del 9% de los ingresos que le ha permitido cumplir con holgura la regla de gasto, excepto en 2015. Para 2018, un superávit del 0,6% del PIB permitiría cumplir la regla de gasto y alcanzar un nivel de endeudamiento de un 2,2% del PIB, cinco décimas inferior al objetivo fijado para 2018 en el 2,7%.

CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO SITUACIÓN 2013-2017 Y PREVISIÓN 2018



Nota: Margen positivo (cumplimiento) o negativo (incumplimiento) sobre el objetivo anual de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en porcentaje sobre los ingresos no financieros y gasto computable máximo, respectivamente.

Fuente: MINHAFP y estimaciones AIReF

Grandes Corporaciones Locales

Como en ocasiones anteriores, el presente informe incluye la evaluación individual de las grandes entidades locales: 16 ayuntamientos con una población de más de 250.000 habitantes y 3 Diputaciones Provinciales, 1 Cabildo y 1 Consejo Insulares, que son las que cuentan con mayor presupuesto y mayor concentración de población. Estas 21 grandes entidades prevén alcanzar en 2018 un superávit de unos 2.179 millones, casi 300 millones más que en 2017.

A pesar de ello, en los ayuntamientos de Madrid, Palma de Mallorca y, en menor medida, Barcelona, Bilbao y Valencia la AIReF aprecia riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que, a excepción del ayuntamiento de Barcelona, es el comprometido en los Planes Económico-Financieros y/o Planes de Ajuste en vigor.

No obstante, en el ámbito de las grandes CCLL el riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad no radica, con carácter general, en la posibilidad de obtener un saldo presupuestario negativo, sino en las dificultades para alcanzar el superávit, necesario para cumplir con la regla de gasto, que queda fijado con la aprobación de un PEF y/o PA. Es en el ámbito de la regla de gasto donde se aprecian las principales tensiones y por ello, desde el punto de vista de la corrección temprana de posibles desviaciones, no se justifica la eliminación de la obligación de comunicación del informe del Interventor local de cumplimiento de la regla del gasto en las fases iniciales del ciclo presupuestario (líneas fundamentales y presupuestos iniciales) que se produjo con la ORDEN HAP 2082/2014.

Corporaciones Locales con mayores problemas de sostenibilidad

En el resto del subsector, distinto de las 21 grandes CCLL seleccionadas, la AIReF estima que, en términos agregados, seguirán contribuyendo de manera estable al superávit del subsector local en 2018. Sin embargo, como ya se ha indicado en anteriores Informes, dentro de esta buena situación neta global, existen algunos ayuntamientos con claros problemas de sostenibilidad a medio y largo plazo, que se manifiestan en ratios de deuda por encima del 200% de sus ingresos corrientes, remanentes de tesorería negativos persistentes y periodos medios de pago ampliamente superiores a los 30 días fijados en la normativa vigente. La AIReF en este Informe gradúa la evaluación de la situación pasiva de las 18 CCLL mayores de 20.000 habitantes con problemas consolidados de sostenibilidad a medio plazo, seleccionadas en el anterior Informe, con la incorporación de los datos disponibles respecto al resultado presupuestario alcanzado en 2016 y 2017, y estimado para 2018, como indicador de la capacidad y velocidad de retorno a una situación sostenible en el medio o largo plazo (ratio de deuda inferior al 75% de sus ingresos corrientes). Como consecuencia de la consideración de estos datos, la AIReF ha apreciado una mejora en la situación de los ayuntamientos de Alcorcón y San Andrés de Rabanedo lo que, en el supuesto de consolidación del comportamiento de los últimos ejercicios, ha dado lugar a una disminución en la calificación del nivel de riesgo, que pasa de alto a moderado. En sentido contrario, la AIReF ha empeorado la calificación de los ayuntamientos de Algeciras, Aranjuez e Isla Cristina.

La AIReF formula en este informe varias recomendaciones al MINHAFP:

- Que promueva la modificación normativa que sea precisa para concretar el contenido y extensión de las competencias de tutela financiera de las CCLL, así como los mecanismos correctivos a aplicar a estos órganos en los supuestos de que el ejercicio de estas competencias no se efectúe conforme a lo regulado.
- Que modifique la Orden por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información establecidas en la LOEPSF, estableciendo fechas para la actualización periódica de los datos publicados, más allá de las establecidas inicialmente, de forma que reflejen la última situación existente en la información económico-financiera de las CCLL.
- Que convoque y lidere, para los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Parla y Jaén, una comisión de expertos, en la que participe, cuando proceda, la comunidad autónoma tuteladora, para analizar las causas por las que estos ayuntamientos tienen un nivel crítico de riesgo de sostenibilidad y proponer las soluciones más adecuadas.

Además, la AIReF formula en este informe varias recomendaciones a las CCLL individualmente analizadas, así como a sus órganos de tutela, dirigidas a garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales (ayuntamientos de Barcelona, Bilbao, Madrid, Palma de Mallorca y Valencia) y mejorar su sostenibilidad (ayuntamientos de Algeciras, Gandía, La Línea de la Concepción, Aranjuez, Totana, Navalcarnero, Isla Cristina, Ayamonte, Alcorcón, Valdemoro, Sanlúcar de Barrameda, San Andrés del Rabanedo y Almonte).